

DUPLICADO



Excmo. Sr. Ministro  
LAVTE. N° 0615-1045/2016

RESOLUCIÓN N° 583 -ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicio - Año 2016 - celebrado entre el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy y la Escribana Florencia CHAHER, C.U.I.L. N° 27- 33236363-3; y,

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las áreas asignadas, bajo dependencia del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy conforme se establece en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs. 21/22);

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 03/04, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, en opinión de Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, la cual resulta compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el periodo 01/01/2016 al 31/12/2016;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,  
TIERRA Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY representado en este acto por su entonces Presidente Lic. WALTER ROLANDO MORALES, y la Escribana FLORENCIA CHAHER, CUIL N° 27-33236363-3, por el periodo comprendido entre el 01/01/2016 al 31/12/2016.

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida // Presupuestaria Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados U. de O. "2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, Partida 1-2-9-1 Personal Contratado- Combustible Ley N° 23966 y 24464- FONAVI- Ejercicio 2016.

**ARTÍCULO 3°.-** Previo registro, tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en Boletín Oficial.// Pase a conocimiento de Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal e Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

  
ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA